

# ¿QUÉ SON LOS SERVICIOS ESENCIALES?

El gobernador de Florida, Ron DeSantis, firmó la orden de quedarse en casa de Florida (Orden ejecutiva 20-91) el 1 de abril de 2020. Requiere que todos los residentes de Florida se queden en casa a menos que estén realizando "servicios esenciales" o "actividades esenciales". Entonces, ¿qué son los "servicios esenciales" y las "actividades esenciales" en Florida?

## TRABAJOS CONSIDERADOS ESENCIALES

Empleos de Infraestructura Crítica

Trabajadores de reparación y mantenimiento

Centros de operación de personal, centros de llamadas y construcción relacionados con infraestructura crítica

Apoyo de cadenas de suministro cruciales (conductores de entrega, amioneros, trabajadores de almacén)

## ¿QUÉ INDUSTRIAS SE CONSIDERAN INFRAESTRUCTURA CRÍTICA?



Salud



Comida y Agricultura  
(Farmacias, Distribuidores, Granjas)



Tecnología de la Información (TI)



Energía



Transporte y Logística



Cumplimiento de la Ley



Agua y Aguas Residuales



Defensa



Trabajos Públicos



Telecomunicaciones

Las empresas y organizaciones de Florida que toman pedidos por teléfono/internet o brindan servicios de entrega, transporte o servicio de acera también pueden permanecer abiertos bajo la Orden Ejecutiva 20-91.

## ACTIVIDADES CONSIDERADAS ESENCIALES

Asistir a servicios religiosos en lugares de culto (iglesias, sinagogas)

Actividades recreativas al aire libre que se pueden realizar con distanciamiento social (caminar, andar en bicicleta, nadar, etc.)

Caminar/cuidar mascotas

Asistir a familiares o amigos necesitados

Ir al supermercado a comprar suministros



Si bien la salud espiritual es importante durante la pandemia de coronavirus, los expertos en salud y los funcionarios del gobierno están alentando a los fieles a usar recursos en línea (por ejemplo, ver transmisiones en vivo de la misa) en lugar de congregarse en lugares de culto.



La mayoría de los pastores se adhieren a las pautas de distanciamiento social y toman sus servicios en línea en interés de la salud y el bienestar de sus feligreses. Sin embargo, los servicios religiosos son esencialmente la única actividad congregacional que está exenta bajo la Orden Ejecutiva 20-91.

BUFETE.COM